



Licitación Pública Nacional N° 246/25

“CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES EN LAS ESTACIONES DE SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S.E.”

CIRCULAR CON CONSULTA N° 01

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Pública las respuestas a las consultas recibidas:

1. Consulta: PUBC 4.6

Solicitamos se nos indique a que se refiere en el punto 4.6 inciso 11: “Información técnica de los materiales, elementos, maquinarias y equipos a utilizar o proveer, indicando marcas, origen, patentes, fabricantes, denominación y dirección del Representante Local; adjuntando los folletos explicativos, planillas de datos garantizados, etc. (3)”.

RESPUESTA:

Se deberá indicar con el mayor detalle posible, los elementos, procesos y materiales a utilizar, para la ejecución de los trabajos que forman parte del alcance de la Licitación.

2. Consulta: Alcance

Solicitamos se nos indique si en el presente pliego, está incluido el mantenimiento preventivo y correctivo de: Provisión de Agua Potable, Sistema Cloacal, Sistema Pluvial y Red de Incendio, en caso de corresponder, se nos indique rutina, frecuencia, tiempo de diagnóstico, plazo de ejecución y acciones luego de detectada la anomalía, para las tareas correctivas.

RESPUESTA:

No forma parte del alcance. Se remite al *Artículo 8.3. Saneamiento* del Pliego de Especificaciones Técnicas.

3. Consulta: Tareas Iniciales

En el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES pág. 52 para tareas iniciales requiere 90 días, pero en ANEXO I aparece 60 días. ¿Cuál corresponde?

RESPUESTA:

En el anexo I del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde dice: “60 días”, deberá leerse “90 días”

4. Consulta: PET ANEXO V

El ítem 4.18: Procedimiento “X”. – Aluminizinc – Enchapado de bóveda, carece de la correspondiente descripción en el ANEXO V - ESPECIFICACIONES



GENERALES IMPERMEABILIZACION Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE ESTACIONES – Rev A3.

RESPUESTA:

Se refiere a la reparación del recubrimiento impermeable de chapa sobre un futuro revestimiento de bóvedas con material Aluzinc. Asimismo, Dicho procedimiento se definirá con la DO en función de la situación particular a subsanar con el recubrimiento instalado.

5. Consulta: PET ANEXO III

En el ítem 1.4.1 Provisión y Montaje de artefactos de iluminación nuevos expresa la cantidad total. Pero no discrimina que cantidad corresponde a cada artefacto de los descriptos en el ANEXO III – ESPECIFICACIONES GENERALES - ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN.

RESPUESTA:

La cantidad y tipo de artefactos surgirá del relevamiento inicial en conformidad a lo establecido en el *Artículo 3.1.1.1.* del Pliego de Especificaciones Técnicas.

6. Consulta: PET 8.5

La página 26 del PET en su artículo 8.5 menciona tareas sobre el “predio superficie verde”. Qué áreas comprende?

RESPUESTA:

Comprende a todas las Estaciones que contiene superficies con césped, canteros, veredas de accesos.

7. Consulta: PET 7.3

Punto 7.3 del PET. Excepciones al régimen de reparaciones.

¿Quedan exceptuados Infraestructura de servicios públicos y tercerizados? Por ejemplo racks, tendidos de cables, cámaras de policía Federal, antenas, instalaciones de incendio.

RESPUESTA:

Lo único que se encuentra exceptuado son las Rack, cámaras, antenas, e instalaciones contra incendio.

¿La renovación total de artefactos incluye cableado?

RESPUESTA:

Si, incluye.

En el caso de renovación parcial, ¿qué sucede si el cableado está fuera de norma o no fuera sección suficiente para el consumo del circuito?

La misma consulta va para el tablero, ¿qué sucede si el tablero no está de acuerdo a la norma vigente?

RESPUESTA:



En caso de renovación parcial el cableado/tablero deberá ajustarse a norma

8. Consulta: Gemelo digital BIM

El gemelo digital BIM tiene un alcance LOD 350 de que sectores de las tipologías?

¿Incluye el modelado del interior de salas de maquina?

¿Cuál es la densidad de la nube de puntos requerida?

¿En qué caso que se deba relevar las instalaciones sanitarias de las estaciones, sbase suministrará los planos para realizar el relevamiento?

Caso contrario no se tendrá información visible para poder trasladar las instalaciones sanitarias al gemelo digital.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

9. Consulta: Renglón 3-Provisión de materiales e insumos

En el renglón 3-Provisión de materiales e insumos. (Suma Fija):

- a) Capítulo: 3.20 Baranda en vestíbulo sobre caverna - No indica el diámetro*
- b) Capítulo: 3.21 y 3.22 Baranda en escaleras interiores -No indica el diámetro*
- c) Capítulo 3.27 BAH Baranda de hierro símil existente limite zona paga - no indica diámetro y espesor*
- d) Capítulo 3.48 Baranda de Hierro artística - ¿Qué ancho y espesor tiene?*
- e) Capítulo 3.62 Bomba tipo Flygt - ¿Qué potencia y tensión se precisa? ¿Es para agua limpia o residual?*
- f) Capítulo 3.108 Caja digital y cables p instrumento - ¿A qué equipo concretamente se refiere?*
- g) Capítulo 3.109 Caja portátil auscultación - ¿A qué equipo concretamente se refiere?*
- h) Capítulo 3.149 Carro extractor de suelo - ¿A qué equipo concretamente se refiere?*
- i) Capítulo 3.293 Filtro - ¿Para qué maquinaria?*
- j) Capítulo 3.314 Granito Negro - Revestimiento boletería - Que espesor de granito?*
- k) Capítulo 3.404 al 3.410 Puertas Placas- ¿de qué material serían?*
- l) Capítulo 3.416 al 3.422 Puertas Placas - ¿de qué material serían?*
- m) Capítulo 3.574 Soporte SCADA - ¿A qué equipo concretamente se refiere?*
- n) Capítulo 3.675 Perfil de acero inoxidable - ¿Qué medidas considera?*
- o) Capítulo 3.152 Calde de presión - ¿A qué equipo concretamente se refiere?*
- p) Capítulo 3.493 y 3.494 ¿son iguales?*
- q) Capítulo 3.497 y 3.498 ¿son iguales?*
- r) En el capítulo 3.612, ¿la unidad es correcta?*
- s) En el capítulo 3.434, ¿la unidad es correcta?*
- t) En el capítulo 3.435, ¿la unidad es correcta?*



RESPUESTA:

Se remite a la planilla de cotización V2 emitida mediante Circular Sin Consulta N° 05

10. Consulta: Prorroga

Se solicita prórroga de apertura de 15 días hábiles y nuevo plazo de envío de consultas y/o aclaratorias

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 03

11. Consulta: Preciario

De los preciarios no queda claro la extensión y alcances de las tareas y/o inclusión de ciertos ítems.

RESPUESTA:

Se observa que la extensión y alcance de las tareas será definido durante la obra de acuerdo a la demanda requerida.

12. Consulta: Escaleras mecánicas

En el caso de las escaleras mecánicas, es necesario aclarar si el contrato también comprende el suministro de repuestos, com afecta eso al servicios (o se debe tericeriezar en service oficial), que nos brinden un informe de estado actual de cada equipo (antigüedad, services registrados, si se encuentran en periodo de garantía, etc)

RESPUESTA:

Solo en caso de necesidad de urgencia y por indicación de la DO, deberá procederse a la reparación.

13. Consulta: Ascensores

En relación al punto anterior, también deberán mantenerse los ascensores de la red? En caso afirmativo, se deben también incluir las aclaratorias vinculadas a las escaleras mecánicas.

RESPUESTA:

Solo en caso de necesidad de urgencia y por indicación de la DO, deberá procederse a la reparación.

14. Consulta:

Se solicita la cotización de camión volcador, camión regador, el suministro de tierra abonada no se comprende la relación con trabajos de mantenimiento de estaciones. No se detalla las cantidades ni frecuencias. No se aclara si se deben proveer los camiones en propiedad o se puede alquilar.

RESPUESTA:

Los camiones pueden ser propios o alquilados.

La cantidad o frecuencia dependerá de la necesidad de la obra



15. Consulta:

Se exige la cotización de zapatas de freno, poleas y rodamientos. Se refiere al mantenimiento de escaleras? O también de ascensores? O de otro tipo de trabajos mecánicos? Tampoco se especifican las periodicidades de las tareas.

RESPUESTA:

Dichos recursos corresponde a escaleras mecánicas y ascensores, se observa que se inicia el recurso con la sigla EM – Escalera Mecánica; AE – ascensor Electromecánico; AH – Ascensor hidráulico, según corresponda.

16. Consulta:

Se solicita conocer un actual informe sobre la periodicidad del mantenimiento llevado a cabo por Sbase o Emova o por terceros contratistas en el último año para poder conocer en qué estado se reciben las instalaciones a mantener.

RESPUESTA:

La información existente se entregará a las empresas adjudicatarias, al respecto se indica también que forma parte de las tareas iniciales descritas en el Artículo 3.1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas el relevamiento de las instalaciones a mantener.

17. Consulta:

Se solicita también la provisión de molinetes para usuarios? Se puede contar con información sobre esto?

RESPUESTA:

Se observa que no está previsto la provisión de molinetes magnéticos para usuarios. Se remite a la planilla de cotización V2 emitida mediante Circular Sin Consulta N° 05

18. Consulta:

Para la realización de tareas de impermeabilización o que puedan comprometer la seguridad de los usuarios está prevista la autorización del cierre de estaciones? Durante cuánto tiempo y con que plazos?

RESPUESTA:

Dichas tareas deberán realizarse en horario nocturno, con las medidas de seguridad correspondiente y debiendo coordinarse con la DO y el Operador de Servicio.

19. Consulta: Estructura

Estructura: Dentro de este rubro; las tareas correctivas puntuales que resultaran necesarias luego de la recorrida de Estructuralista designado a realizar por equipos especializados. ¿Se presupuestarán aparte en caso de ocurrir?

Ensayos estructurales específicos que se estimarán necesarios luego de la recorrida de Estructuralista designado ¿se presupuestarán aparte?



Proyectos/Cálculos estructurales específicos que se estimaran necesarios luego de la recorrida de Estructuralista designado ¿se presupuestaran aparte?

RESPUESTA:

En caso que se produzca la necesidad de una reparación, la misma será definida en conjunto con la DO.

20. Consulta: Limpieza de estaciones

Limpieza de estaciones: ¿Debe realizarse una limpieza completa diaria de cada estación durante los 24 meses de contrato?

RESPUESTA:

La limpieza solo existe en caso de urgencia y a solicitud de la Dirección de Obra (DO). (art 3.2 PUByC). Al respecto en la Planilla de Rutinas (Anexo I) la frecuencia para Limpieza donde dice diaria será a requerimiento de la DO.

21. Consulta: Ventilación forzada y climatización

Ventilación forzada y climatización: Se solicita detalle de todos los equipos de Ventilación forzada - Listado con Características Generales, Marcas y Cantidades.

RESPUESTA:

La información se obtendrá a partir del relevamiento de la Contratista que forma parte de las Tareas Iniciales, Artículo 3.1.1 del PET.

22. Consulta: Ventilación forzada y climatización

Ventilación forzada y climatización: ¿es necesario una puesta de valor?

RESPUESTA:

No, el objeto de la contratación solo abarca la conservación y reparación de las instalaciones.

23. Consulta: Elevadores

Elevadores: Se solicita detalle de todos los medios de elevación – Listado con Características Generales, Marcas y Cantidades.

RESPUESTA:

La información se obtendrá a partir del relevamiento de la Contratista que forma parte de las Tareas Iniciales, Artículo 3.1.1 del PET.

24. Consulta: Elevadores

Elevadores: ¿es necesario una puesta de valor?

RESPUESTA:

No, el objeto de la contratación solo abarca la conservación y reparación de las instalaciones.



25. Consulta: Patrimonio histórico

Patrimonio histórico: ¿se debe contar con un asesor propio? ¿Debe contarse con autorización de alguna entidad adicional? En caso ser así ¿Cuál?

RESPUESTA:

En casos puntuales se acordará con la DO el procedimiento a realizar

26. Consulta:

Materiales del ítem 3, que corresponden a los requeridos eventualmente para el ítem 2 expresados en suma fija. ¿En caso de requerirse otros diferentes o una cantidad que exceda la suma fija se presupuestarán aparte?

RESPUESTA:

En caso de necesidad, la misma será analizada por SBASE.

27. Consulta: Horarios de trabajo

Trabajo diurno: ¿Existen trabajos o tareas que permitan realizarse en turno diurno? ¿Cuáles?

RESPUESTA:

En casos puntuales se acordará las tareas y el horario con la DO. Ver Artículo 13.3 del PBUyC y 3.1.2 del PET

28. Consulta: Horarios de trabajo

Trabajo nocturno: ¿Cuál es la franja horaria de trabajo permitido?

RESPUESTA:

La ventana horaria nocturna es de 4 hs aproximadamente.

29. Consulta: PET

En el PET página 13 menciona la necesidad de una guardia de prestaciones indispensables para tareas que incluyen: suministro de agua potable y gas. ¿Sanitarias requiere tareas preventivas? (Aparte de la limpieza de tanques). ¿Existen instalaciones de gas en las estaciones? ¿Cuáles estaciones? ¿Funciones y características?

RESPUESTA:

La información se obtendrá a partir del relevamiento de la Contratista que forma parte de las Tareas Iniciales, Artículo 3.1.1 del PET

30. Consulta:

El Art. 2 del Pliego expresa:

2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Las tareas se contratarán por el sistema MIXTO a saber:

- *Ítem 1: Tareas iniciales. Se contratará por sistema AJUSTE ALZADO*

Este Precio Total deberá incluir todos los trabajos, trámites y gestiones necesarios para realizar la obra de acuerdo a su fin.



Las cantidades de las planillas de cotización son estimativas, es obligación del Oferente la realización del cómputo completo de la Obra y la inclusión de sus propios valores.

• Ítem 2: Tareas de conservación preventivas y reparaciones correctivas: Se contratará por sistema UNIDAD DE MEDIDA

Este Precio Total deberá incluir todos los trabajos, trámites y gestiones necesarios para la realización de los trabajos de acuerdo a su fin.

• Ítem 3: Provisión de materiales e insumos: Se contratará por un sistema de ORDEN DE COMPRA ABIERTA.

El monto definido para este Ítem se encuentra indicado en las planillas de cotización de cada uno de los grupos; los valores establecidos no deberán ser modificados.

En esos términos será solicitado al adjudicatario una cantidad variable de provisiones durante el transcurso del contrato, en función de los requerimientos de SBASE y del valor presentado en el precario definido para el ítem correspondiente. Por lo tanto, la demanda de los servicios puede variar de un mes a otro en el marco de la ejecución del contrato.

• Ítem 4: Tareas de Impermeabilización: Se contratará por un sistema de UNIDAD DE MEDIDA definido con una SUMA FIJA.

El monto definido para este ítem se encuentra indicado en las planillas de cotización de cada uno de los grupos; los valores establecidos no deberán ser modificados.

En esos términos será solicitado al adjudicatario una cantidad variable de Tareas de Impermeabilización durante el transcurso del contrato, en función de los requerimientos de SBASE y del valor presentado en el desglose de los valores unitarios definidos para el ítem correspondiente. Por lo tanto, la demanda de las tareas puede variar de un mes a otro en el marco de la ejecución del contrato.

Sobre el particular, solicitamos tengan a bien aclarar cómo funcionaría en la práctica la certificación de los trabajos que se ejecuten correspondientes al Ítem 3 y al Ítem 4, dado que la empresa está obligada a cotizar en ambos casos una suma fija que le impone el Pliego cuando a la vez el costo y los precios de esos mismos ítems a los que está en condiciones de certificar la empresa pudieran diferir con los expresados por la suma fija.

RESPUESTA:

La certificación de los ítems 3 y 4, se realizará sobre las unidades ejecutadas de cada una de las planillas de desglose de los ítems mencionados.

31. Consulta:

El texto del P.E.T. indica en las Tareas Iniciales (Única vez – Ajuste Alzado) Tareas de Saneamiento (Ítem 1.3) la ejecución de la limpieza de las Estaciones, agregando que posteriormente deberán realizarse acciones de desinfección y desinsectación de la totalidad de las de la totalidad de las mismas.

Por otro lado, el Anexo I del mismo Pliego, establece tanto para las tareas de limpieza como para la desinfección y desinsectación frecuencias que no coincidirían con la condición de la ejecución “por única vez”.

Rogamos aclarar el particular.



RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta N° 20.

32. Consulta:

Se requiere una planilla con M2 aproximados de cada estación.

RESPUESTA:

La información se obtendrá a partir del relevamiento de la Contratista que forma parte de las Tareas Iniciales, Artículo 3.1.1 del PET

33. Consulta:

¿El Lod 350 aplica a todos los elementos e instalaciones?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

34. Consulta:

El objetivo del relevamiento es para armar un sistema de gestión de activos, es decir cada elemento tendrá su codificación con sus características, ¿en caso de ser correcto la nomenclatura de cada uno la previera SBASE?

RESPUESTA:

Esta información estará disponible en los templates que serán entregados a los adjudicatarios.

35. Consulta:

Tomando la definición del Lod 350. En el contexto del modelado de información para la construcción (BIM), LOD 350 se refiere a un nivel de desarrollo (Level of Development) que especifica un modelo con geometría precisa y conexiones (Ingeniería de Detalle), especialmente para fines de construcción.

Pregunta: ¿Este nivel incluye la representación de la interacción de los elementos del edificio con sistemas y otros componentes, incluyendo detalles de fabricación y montaje?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

36. Consulta:

¿Todas las familias de los elementos a utilizar en el Model serán provistas por SBASE o en su defecto deben modelarse?

RESPUESTA:

SBASE proveerá a las contratistas adjudicadas un template con familias, en algún caso muy particular tendrán que modelar o modificar familias; al respecto las Contratistas deberán garantizar tener el archivo original; por tanto se deberá usar el comando guardar como copia, nunca reemplazar.



37. Consulta:

Entendemos que las instalaciones a incorporar al modelo son las que se encuentran a la vista. Por favor confirmar.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

38. Consulta:

¿La información debe trabajarse en un modelo federado en la nube? O ¿se entregarán estaciones locales en un archivo en cada documento?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en el Anexo II – BIM – GEMELO DIGITAL del PET.

39. Consulta:

¿Se deberán entregar los modelos en formato REVIT vinculados con los IFC o Navisworks?

RESPUESTA:

Solo archivos rvt. Si se solicita en caso de existir pases y elementos de ese estilo, estén en el modelo.

40. Consulta:

Para realizar la operación y mantenimiento deberá cada elemento estar vinculado con la Metadata que permita gerenciar esa operación

Pregunta: ¿esta información será provista por SBASE? ¿En qué formato se dispondrá de la misma?

RESPUESTA:

La metadata resultará del relevamiento y mantenimiento mensual llevado a cabo por la contratista.

41. Consulta:

¿Para el caso de ascensores Y elementos mecánicos que no se dispongan datos del fabricante se deberá modelar un genérico o habrá que relevar el existente para generar el gemelo digital?

RESPUESTA:

Dispondrán de un genérico, al cual deberán cargarle datos mediante parámetros. Salvo casos particulares, no deberán modelar el elemento, ni generar parámetros, ya que estarán incluidos en el template.

42. Consulta:

Para conductos y tuberías se solicita como mínimo caudales y sistema. ¿En relación con esto el caudal que pasa por los conductos será provisto por SBASE?



RESPUESTA:

Serán provistas las renovaciones necesarias por sala para la Ventilación Forzada. Si no se dispone de esta información, bastará con el modelado de los elementos.

43. Consulta:

¿En relación con los datos del fabricante para estimar los mantenimientos preventivos esa información será provista por SBASE?

RESPUESTA:

En los casos que SBASE disponga se brindará la información, siendo responsabilidad del Contratista consultar, o deberá verificarse in situ.

44. Consulta:

¿Todos los MEP que no se encuentran a la vista, deben modelarse? ¿y en caso de ser así se dispondrá de estos conforme a obra?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

45. Consulta:

En el Capítulo 1.1 Alcance se especifica que los Gemelos Digitales de las Estaciones se usarán para las fases de Diseño, Operación y seguimiento. Nuestra experiencia en este tipo de trabajos, indica que los plazos para elaborar el modelo de Ingeniería de Detalle en LOD 350 y luego los planos DWG desde el modelo, son el doble de Horas Hombre de lo que se requiere para hacer misma Ingeniería de Detalle en DWG sin pasar por el modelo.

Pregunta: ¿Esta diferencia de plazo y Horas Hombre necesarios para cumplir ese requerimiento, debemos considerarlos en los precios y en los plazos?

RESPUESTA:

No se solicitan planos dwg, todo debe entregarse en RVT, y PDF que resulten de este.

46. Consulta:

¿Se exigirá la utilización de un CDE (Common Data Environment) para gestionar la elaboración y coordinación del Gemelo Digital? ¿Se deben proveer Licencias de Software para estos Software?

RESPUESTA:

Se usará Autodesk Docs como plataforma CDE.

47. Consulta:

En el 3.3.5 Implementación del BIM de PET (Pliego de Especificaciones Técnicas) se indica utilización de Navisworks como herramienta para el seguimiento con Grafico de Gantt. ¿Se puede usar otro software para el seguimiento del BIM4D indicado?



RESPUESTA:

No, no se puede usar otro software.

48. Consulta:

En el último párrafo del Cap. 3.3.5 Implementación del BIM de PET (Pliego de Especificaciones Técnicas) se indica la utilización de un LOD 300 para elaborar el modelo, mientras que en el Anexo II se especifica LOD 350

Pregunta: ¿Qué LOD debe utilizarse para generar el Modelo del Gemelo Digital?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

49. Consulta:

En el Cap.1.6 Parámetro del Proyectos del Anexo II, se especifican los Atributos a definir en la Metadata del Gemelo Digital, necesarios para generar el sistema de gestión de operación y mantenimiento (BIM7D).

Se especifica que estos atributos servirán de Inputs para los Dynamo presentados.

Pregunta: ¿A qué se refiere con los Inputs para los Dynamo presentados? Se solicita entregar esa información para poder evaluar las Horas Hombre para generar el armado de la Metadata del Gemelo Digital.

RESPUESTA:

La información será la recolectada de manera mensual. Los parámetros estarán incluidos en el template, y los script de dynamo son de uso interno a SBASE.

50. Consulta:

¿Están definidos los procedimientos de control y revisión de las versiones del modelo y del registro de cambios durante el ciclo O&M? ¿Cuáles son?

RESPUESTA:

Los procedimientos de control y revisión serán entregados a la Contratista.

51. Consulta:

Se solicita validar la matriz LOD/LOI detallada por disciplina para evitar el sobre-modelado y asegurar así consistencia con O&M.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

52. Consulta:

Confirmar todos los formatos finales requeridos: IFC (2x3/4), COBie, RVT

RESPUESTA:

Se solicitará de momento RVT.



53. Consulta:

Se exige como complemento al modelo digital manuales, fichas técnicas y documentación PDF vinculada para O&M?

RESPUESTA:

Si, de ser posible conseguir esa información

54. Consulta:

Confirmar plataforma CDE oficial para flujos WIP/Shared/Published y compatibilidad con SBASE. ¿Se encuentra definido por SBASE el entorno común de datos, y licenciamiento para la dirección de obra?

RESPUESTA:

Se usará Autodesk Docs como plataforma CDE.

55. Consulta:

Menciona, AEC, pero no queda claro si es exigible proveer de licenciamiento a dicha dirección de obra ya sea para gestión de nube y revisiones o para el desarrollo de la obra. En caso de ser así no menciona cantidad estimada de licenciamiento.

RESPUESTA:

Se respondió en la consulta 46 (Se usará Autodesk Docs como plataforma CDE. y 54 (Se usará Autodesk Docs como plataforma CDE.)

56. Consulta:

¿Cuáles son los criterios de clasificación de codificación de las disciplinas MEP?

RESPUESTA:

Respecto a la clasificación se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05; al respecto se aclara que SBASE asignara un ID a cada elemento.

57. Consulta:

Confirmar plataforma CDE oficial para flujos WIP/Shared/Published y compatibilidad con SBASE. ¿Se encuentra definido por SBASE el entorno común de datos, y licenciamiento para la dirección de obra?

RESPUESTA:

Se remite a la Rta punto 54 (Se usará Autodesk Docs como plataforma CDE.)

58. Consulta:

SBASE ¿generara la documentación que define los requisitos de información EIR PIR AIR EIR para la conformación de los AIM? ¿O la misma deberá ser desarrollada por el adjudicatario?



RESPUESTA:

Serán informadas al Adjudicatario

59. Consulta:

En el renglón 3-Provisión de materiales e insumos. (Suma Fija):

a. Capítulo: 3.319 Grupo electrógeno 400 KW - Alquiler - incluye combustible.

Capítulo: 3.320 Grupo electrógeno 750 KW - Alquiler - incluye combustible

¿En ambos ítems la unidad de potencia es correcta, o se refiere a Kva?

RESPUESTA:

Ver Planilla de cómputos V2, de insumos y materiales 3.170 (cotización combustible)

Es correcta la unidad respecto al alquiler (MES)

60. Consulta:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.5.1.d) en el cuál se requiere: Certificación contable de ventas correspondiente a los últimos veinticuatro (24) meses contados desde el mes de apertura, emitida por un Contador Público con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El promedio mensual de ventas deberá ser igual o superior a pesos quinientos cincuenta millones (\$550.000.000), IVA incluido.

Teniendo en cuenta los plazos estimados para la autenticación de dicha certificación por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el hecho de que el cierre del mes de julio se produce el día jueves 31/07/2025, y que la fecha de apertura de la licitación ha sido prorrogada al lunes 04/08/2025, se interpreta que el período a certificar podrá comprender desde julio 2023 hasta junio 2025. Esta interpretación se fundamenta en que la cercanía de la fecha de apertura respecto al cierre del mes de julio 2025 imposibilita, en la práctica, la inclusión de dicho mes en la certificación con datos contables validados.

Se solicita por favor tenga a bien de aclarar si es correcta la interpretación realizada por el oferente.

RESPUESTA:

La certificación contable de ventas requerida en este inciso deberá ser presentada al 30 de junio de 2025.

61. Consulta:

Según lo dispuesto en el Artículo 4.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones, referido al Certificado de Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas donde se establece que:

"El oferente deberá presentar en su oferta la Constancia vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, en la cual deberá acreditarse una capacidad económico-financiera de ejecución mínima de PESOS VEINTIOCHO MIL MILLONES (\$ 28.000.000.000)."



Al respecto, se solicita que la constancia de capacidad económico-financiera de ejecución mínima vigente de Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas mínima, sea el equivalente al doble del presupuesto oficial del grupo por el cual el oferente presenta oferta.

RESPUESTA:

Se reemplaza el texto del primer párrafo del Artículo 4.4 Certificado de Registro en la Oficina Nacional de Contrataciones del Pliego Único de Bases y Condiciones por el siguiente texto:

“El oferente deberá presentar en su oferta la Constancia vigente de Inscripción en la Oficina Nacional de Contrataciones en la cual deberá acreditarse una capacidad económica financiera de ejecución referencial mínima de PESOS VEINTITRES MIL MILLONES (\$ 23.000.000.000)”

62. Consulta:

Tareas mantenimiento de Elevadores: Solicito alcance explícito de las tareas a cotizar en el mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Informar si hay que realizar tareas de mantenimiento según Código de Edificación ley 6010.

RESPUESTA:

Remitirse a la Rta N° 13

63. Consulta:

Definir con claridad si el relevamiento mediante mapeo de nube de puntos y el modelado en Revit incluye solo aquello que es visible o si además se deberá incorporar información de elementos que se encuentran ocultos y forman parte vital de la infraestructura civil y ferroviaria de las distintas estaciones. Esto último refiere a si se deberá además registrar en el modelo información obtenida de planos de antecedentes como ser planos estructurales, planos de interferencias, planos de tendidos de instalaciones subterráneas o bajo andén (eléctrica, pluvial, cloacal, otras) que pueda ser aportado por el Operador.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

64. Consulta:

Se deberá incluir en los relevamientos sectores de túnel, traza de la vía férrea o instalaciones fijas (potencia, señales), ¿más allá de las bocas de ingreso a las zonas de andenes? En tal caso, ¿qué longitud adicional se deberá contemplar hacia cada uno de los lados?

RESPUESTA:

Se relevará solamente hasta los tímpanos de Estaciones.

65. Consulta:

No queda claro si se requiere relevar y modelar la totalidad de la traza entre estaciones, o si existen locales, salas técnicas, equipamiento o nodos



intermedios entre las estaciones mencionadas en el listado que requieran ser relevadas.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05 que establece que se deberán relevar las salas técnicas, no formando parte del alcance los sectores entre estaciones.

66. Consulta:

El alcance del modelado en Revit de las existencias ¿requiere la incorporación del registro de las patologías a subsanar durante las obras de reparación y mantenimiento mediante la sectorización de estas dentro del modelo?

RESPUESTA:

Si, deberá ser incorporado a modo de nota de revisión en el modelo de Revit.

67. Consulta:

¿Cuál es la tolerancia geométrica (mm/cm) requerida para el escaneo laser y cuales los métodos de control y medición?

RESPUESTA:

La tolerancia será +/- 5mm.

68. Consulta:

¿Cuáles son los formatos interoperables exigidos para la obtención de la nube de puntos y para la georeferenciación GCBA?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 05

69. Consulta:

¿Es exigible una actualización del modelo digital a lo largo de la totalidad de la obra? En tal caso, ¿con qué frecuencia?

RESPUESTA:

Remitirse a la documentación Licitatoria (Anexo I)

70. Consulta:

¿Cuál será el procedimiento para los eventuales ajustes de las plantillas y familias provistas por el comitente?

RESPUESTA:

No se permitirán ajustes a las plantillas, si requieren modificación informar a SBASE. En el caso de las familias, generar una copia, nunca sobrecribir.

71. Consulta:

En caso de corresponder, establecer periodicidad de auditorías físicodigitales para mantener la consistencia del Gemelo Digital.



RESPUESTA:

Se realizará según requerimiento de la DO

72. Consulta:

Cuáles serán los plazos máximos para las instancias de revisión, devolución y validación de entregables por parte de la DO.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la documentación licitatoria.

73. Consulta:

De ser necesario, definir protocolo de integración del Gemelo Digital con sistemas de gestión de mantenimiento del Operador.

RESPUESTA:

Será informado al adjudicatario en su momento.

74. Consulta:

Especificar cuáles son los criterios de clasificación de datos sensibles y acceso restringido (Security-minded BIM).

RESPUESTA:

Será informado al adjudicatario en su momento.

75. Consulta:

Rubro: Tareas de conservación preventiva y correctiva. Figura como forma de contratación Ud. De Medida.

¿Cuál sería la unidad de medida de referencia para certificar las tareas del mes: Horas-Hombre o Mes? Aparecen ambas en el detalle 02 – Desglose.

Con Horas-Hombre queda claro como computar la ejecución, tal cantidad HH tal precio H correspondiente. Pero si es Mes, ¿cómo se computaría la cantidad real ejecuta?

RESPUESTA:

La unidad de medida para la certificación de las Tareas de conservación preventiva y correctiva es el mes. (Ver planilla de computos)

76. Consulta:

En el punto 6.5.A. Análisis de ejecución de obras, hablan de comparar el presupuesto oficial mensualizado y el presupuesto oficial anualizado con distintos valores obtenidos de las obras declaradas.

Se debe considerar el presupuesto oficial total para los tres grupos (\$23.436.517.823,48)? o se considerará cada presupuesto oficial para cada grupo?



RESPUESTA:

La ponderación establecida en el Artículo 6.5 del PUBC, se realizará por cada uno de los grupos para los que el oferente presente oferta.

77. Consulta:

Los valores de las obras declaradas se deben actualizar con el Índice Nivel General de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC).

Se debe actualizar hasta el último índice publicado (junio 2025) ? o se debe actualizar hasta diciembre de 2024 (base del presupuesto oficial) ?

RESPUESTA:

Se deberá actualizar al mes base de presupuesto oficial informado.

78. Consulta:

Solicitamos aclaración sobre la forma de cotización y evaluación de ofertas:

La oferta económica de cada uno de los grupos está integrada por varias planillas: "01 – desglose", "02 – desglose", "03 - Listado de insumos y materiales" y "04 – Tareas de impermeabilización". Todas ellas se suman en la "Planilla de cotización", donde queda establecido el monto de la oferta de cada oferente.

Las planillas "03 - Listado de insumos y materiales" y "04 – Tareas de impermeabilización" presentan un listado de ítems a cotizar a valores unitarios, mientras que el monto de la oferta de las mismas queda definido por una suma fija que establece el pliego.

Interpretamos que los precios cotizados por el oferente que resulte adjudicatario del contrato, van a ser la referencia para determinar qué cantidad de cada ítem se ejecutará en el mismo, hasta llegar al límite de la suma fija establecida. Sin embargo, no queda claro cómo se ponderarán los precios unitarios de cada oferente en relación con el resto de los competidores para evaluar cuál de las ofertas es más conveniente.

Concretamente entendemos que un oferente podría ofertar precios elevados para los ítems de las planillas mencionadas sin que esto lo coloque en desventaja respecto de otras ofertas (ya que lo que se cuenta para el monto de la oferta es la suma fija), absorbiendo dentro de los ítems de suma fija los costos de los trabajos a cotizar por ajuste alzado o unidad de medida.

Solicitamos aclarar si nuestro razonamiento es correcto, o de lo contrario aclarar los mecanismos de cotización y evaluación de las ofertas.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 6.7. Oferta más Conveniente – Mejora de Oferta Económica del Pliego Único de Bases y Condiciones que indica: "Se considerará especialmente para evaluar las Ofertas económicas la coherencia de cada uno de los precios globales discriminados y precios unitarios del presupuesto, y podrán rechazarse las ofertas en las que, a sólo juicio de SBASE, se detectarán recargos indebidos en los precios o precios insuficientes que hagan presumir la imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o que revelen el desconocimiento o la incorrecta evaluación de las tareas a realizar." Y al Artículo 6.8 Precio vil o precio no serio del Pliego Único de Bases y Condiciones que indica: "Cuando



la Comisión de Evaluación presuma que, en virtud del informe técnico de la evaluación de la capacidad del oferente y del análisis de los precios de mercado, algún oferente no podrá dar cumplimiento con lo solicitado en la documentación licitatoria en calidad, cantidad y plazo de las obras, por tratarse de precios excesivamente bajos, podrá pedir a los oferentes informes complementarios, con relación a la oferta presentada y que no impliquen la alteración de la misma. En función del análisis de la información recibida, SBASE podrá desestimar la oferta y ejecutar la Garantía de Oferta, sin que ello dé lugar a ningún reclamo por parte del oferente.”

A mayor abundamiento se indica que, el análisis de las ofertas económicas presentadas para los ítems “03 - Listado de insumos y materiales” y “04 – Tareas de impermeabilización” se realizará sobre la variación porcentual entre los precios unitarios indicados por cada uno de los oferentes y los valores de mercado sobre los cuales SBASE estableció el presupuesto oficial.

Se aclara que todo precio cotizado menor al 75% de los precios incluidos en el presupuesto oficial, será considerado Precio Vil o no serio.

79. Consulta:

El Anexo V, como también el PET, incluidos dentro de la documentación licitatoria, incluyen definiciones sobre relevamiento y reparación de estructuras. Entendemos que esto puede incluir la ejecución de ensayos destructivos y no destructivos, como también la intervención de estructuras portantes a la vista o enterradas. Solicitamos definir el alcance y en qué ítems se debe cotizar, ya que los mismos no se encuentran dentro de las planillas de cotización.

RESPUESTA:

En caso de ser necesario será solicitado por la DO

80. Consulta:

El Anexo V, como también el PET, incluidos dentro de la documentación licitatoria, incluyen definiciones sobre remoción y/o reubicación de interferencias internas y externas. Entendemos que esto puede incluir la ejecución de trabajos sobre instalaciones de distintos tipos, propias de SBASE como también de redes de servicios públicos. Solicitamos definir el alcance y en qué ítems se debe cotizar, ya que los mismos no se encuentran dentro de las planillas de cotización.

RESPUESTA:

En caso de ser necesario será solicitado por la DO

81. Consulta:

Solicitamos aclarar el alcance de los ítems “1.3.1 - Limpieza de estaciones” incluido en las planillas “desglose 01” de los tres grupos.

RESPUESTA:

Remitirse a la Rta 20.



82. Consulta:

Según el Art. 4.5) Capacidad Económico-Financiera y de Ejecución de Obra, y considerando que el ítem 4.5.1 c) el Capital de trabajo se compara con el presupuesto oficial del grupo por el cual el oferente presenta oferta, se entiende que para la evaluación del ítem A1- Antecedentes técnicos y A2 - Ejecución de obras similares y A3 - Capacidad de producción la ponderación se realizará sobre el presupuesto oficial del grupo ofertado. Se solicita por favor tenga a bien de aclarar si es correcta la interpretación realizada por el oferente.

RESPUESTA:

La apreciación es correcta la ponderación se realizará sobre cada uno de los grupos para los cuales el oferente presenta oferta, usando para ello el presupuesto oficial del grupo correspondiente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-08757239- -GCABA-SBASE - LP 246/25. CCC 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.